



## **Del 21 de diciembre al 15 de enero vuelve la medida de pico y cédula a Bogotá**

- *El pico y cédula empezará a regir a partir de este lunes 21 de diciembre hasta el próximo 15 de enero para el ingreso a cualquier establecimiento donde se realicen actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios; compra de cualquier producto al detal y por mayor; de servicios bancarios, financieros, notariales y de atención al ciudadano en entidades públicas.*
- *"En las últimas dos semanas ha aumentado la velocidad de contagio, porque mucha gente está bajando la guardia. Hemos tratado de tener una enorme conciencia y acompañamiento a las familias y al comercio, pero no podemos relajarnos. Si no tomamos medidas adicionales, vamos a terminar pasando un fin de año amargo y no es eso lo que queremos", señaló la alcaldesa Claudia López.*
- *Los únicos servicios que quedarían exceptuados de esta nueva medida serán los centros de salud, las farmacias y los servicios funerarios. También aplicará excepción en servicios y trámites notariales, bancarios, financieros y administrativos donde se requiera la comparecencia simultánea de dos o más personas.*

**Bogotá, 20 de diciembre 2020.** Ante la preocupante velocidad de contagios por COVID-19 en la ciudad, la alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, anunció que a partir del próximo lunes 21 de diciembre y hasta el próximo 15 de enero se retomará la medida de pico y cédula, y solo un miembro por núcleo familiar podrá salir a hacer compras. La mandataria afirmó que se retoman estas dos medidas de cuidado para bajar la velocidad de contagios y evitar un fin de año amargo.





“En las últimas dos semanas ha aumentado la velocidad de contagio, porque mucha gente está bajando la guardia. Hemos tratado de tener una enorme conciencia y acompañamiento a las familias y al comercio, pero no podemos relajarnos. Si no tomamos medidas adicionales, vamos a terminar pasando un fin de año amargo y no es eso lo que queremos”, dijo la mandataria distrital.

El pico y cédula empezará a aplicar a partir de las 00:00 horas del 21 de diciembre para el ingreso a cualquier establecimiento donde se realicen actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios; compra de cualquier producto al detal y por mayor. También para trámites bancarios, financieros, notariales y de atención al ciudadano en entidades públicas.

La medida se aplicará de igual manera que se hizo en julio del presente año para restaurantes, supermercados, minimercados, centros comerciales, bancos y notarías. En los **días impares** no podrán acceder a estos servicios y establecimientos, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar. En los **días pares** no podrán acceder a estos servicios y establecimientos, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.

Solo quedarán exceptuados de esta nueva medida los centros de salud, las farmacias y los servicios funerarios. Adicionalmente en casos de servicios y trámites notariales, bancarios, financieros y administrativos donde se requiera la comparecencia simultánea de dos o más personas, también aplicará la excepción.

“Este es el momento de mantenernos en el autocuidado, por favor todo el que quiera tener una reunión con sus padres el 24 y 31 de diciembre, debe estar aislado; los que más se están contagiando son los mayores: mamás, papás, tíos y abuelos. Por eso les recordamos siempre el uso permanente del tapabocas, el distanciamiento, lavado de manos y el aislamiento voluntario.





Así podremos pasar todos una feliz Navidad y un feliz Año Nuevo sin tener nada que lamentar”, reiteró la alcaldesa Claudia López.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.